

45. Elaboración y aprobación de planes en Andalucía. Competencia y procedimiento. La evaluación de impacto ambiental del planeamiento urbanístico en Andalucía. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión de planes.

46. Ejecución del planeamiento en Andalucía. Presupuestos de la ejecución. El principio de equidistribución y sus técnicas. La reparcelación. Sistemas de actuación: elección del sistema. El proyecto de urbanización. El sistema de compensación. Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación. Sistema de cooperación. Sistema de expropiación. Otros sistemas de ejecución urbanística. Excepciones a la actuación mediante unidades de ejecución: actuaciones asistemáticas. Obtención de terrenos dotacionales. Los convenios urbanísticos.

47. Supuestos indemnizatorios. Peculiaridades de las expropiaciones urbanísticas. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo en Andalucía. El Patrimonio Municipal del suelo. Constitución, bienes que lo integran y destino. El derecho de superficie.

48. La disciplina urbanística en Andalucía. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

49. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

50. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre: De los municipios, las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

51. La gestión y liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas Locales. La devolución de ingresos indebidos.

52. Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación vía de apremio.

53. El Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: El valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

54. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: Las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

55. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

56. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

57. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

58. La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual.

59. La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

60. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

61. El sistema de contabilidad de la Administración local: principios, competencias y fines de la contabilidad. Las Instrucciones de contabilidad: Especial referencia al trámite simplificado. Documentos contables y libros de contabilidad.

62. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ámbito subjetivo, ámbito objetivo, modalidades y los reparos.

63. El Derecho civil español. Derecho común y derechos civiles especiales. El Código Civil.

64. La relación jurídica. Sujetos de la relación: personas y clases de personas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El objeto de la relación.

65. Los derechos reales. Concepto, naturaleza y clases. Constitución y adquisición de derechos reales.

66. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y las garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

67. El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión.

68. La legislación mercantil. La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica. El comerciante individual. Concepto, capacidad, incapacidad y prohibiciones.

69. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. Clases de sociedades. Especial referencia a la sociedad anónima.

70. Teoría de los títulos valores. La letra de cambio. El cheque.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Castandal, S.L., Resolución por la que se acuerda la revocación del expediente, con código de solicitud ICC0130124.*

El 18 de julio de 2007, el Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Almería, dictó Resolución por la que se acuerda la revocación del expediente de ayuda solicitado por la entidad Castandal, S.L., al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al fomento de la innovación y al desarrollo empresarial.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Castandal, S.L.

Acto notificado: Resolución de Revocación del expediente de ayuda solicitado.

Código solicitud: ICC0130124.

Sentido de la Resolución: Revocar el acuerdo de concesión de ayuda por falta de acreditación en el tiempo y forma previstos de la inversión realizada, así como del cumplimiento del resto de las condiciones señaladas en la propia resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.